

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
27	10	2025	12:00	Av. Rivadavia 1745 - CABA

Renglón	Cantidad (meses)	Descripción
1	1	Contratación del servicio integral de limpieza reducido – enero 2027
2	10	Contratación del servicio integral de limpieza (febrero-junio 2026 / agosto-diciembre 2026)
3	1	Contratación del servicio integral de limpieza reducido – julio 2026
4	1	Provisión de elementos de higiene personal – enero 2027
5	10	Provisión de elementos de higiene personal – (febrero a junio 2026 y agosto a diciembre 2026)
6	1	Provisión de elementos de higiene personal – julio 2026

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE, POR CUESTIONES OPERATIVAS Y DE SERVICIO.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

1.1 OBJETO

Contratación por DOCE (12) meses (de febrero 2026 a enero 2027 inclusive) del **servicio integral de limpieza y mantenimiento complementario** de la totalidad de los espacios cubiertos, semicubiertos y descubiertos, incluso las veredas, con la provisión de materiales y equipamiento necesarios para la ejecución de los trabajos, en ambas sedes de la Auditoría General de la Nación, ubicadas en Av. Rivadavia 1745 (en adelante Sede Central), y en Av. Hipólito Yrigoyen 1236 (en adelante Sede Anexa), ambos sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

a) Antigüedad y Antecedentes: Los oferentes deberán demostrar una antigüedad de CINCO (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos TRES (3) contratos ejecutados satisfactoriamente.

Será excluyente presentar datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a funcionamientos similares. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.

Para acreditar lo solicitado en este punto, los oferentes deberán además completar el cuadro del ANEXO I: PLANILLA DE ANTECEDENTES, acompañando la documentación que avale la información volcada.

b) Dotación de Personal: los oferentes deberán acreditar una dotación mínima de TREINTA Y SEIS (36) operarios declarados bajo su nómina.

c) Los oferentes deberán contar, como condición excluyente, con el cumplimiento de las NORMAS ISO 9001 y 14001. La certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de ofertas.

d) Los oferentes deberán presentar el certificado de visita técnica obligatoria descrito en el punto 1.3.

e) Los oferentes deberán presentar muestras de los elementos de higiene personal de los renglones 4, 5 y 6.

f) Los oferentes deberán presentar la propuesta económica de acuerdo a la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego.

g) Los oferentes deberán prestar expresa conformidad a todos los términos del pliego de especificaciones técnicas ya sea mediante nota o adjuntando el presente pliego con todas sus hojas firmadas por el responsable de la empresa.

1.3 VISITA TECNICA OBLIGATORIA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Previo a efectuar su cotización, los oferentes deberán visitar los locales, sitios y demás dependencias de la A.G.N., verificando detenidamente cada uno de ellos y los trabajos a efectuar, solicitando todas las aclaraciones necesarias sobre los aspectos relacionados con las tareas a desarrollar, no pudiendo alegar luego desconocimiento o ignorancia por cualquier error u omisión en que incurrieren.

No se admitirán adicionales o cuestiones que surjan por falta de conocimiento de las tareas expresadas precedentemente.

Se extenderá certificado de visita. NO se considerarán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa.

1.4 CONSULTA Y ACLARACIONES

Todas las consultas y/o aclaraciones necesarias durante el período de preparación de ofertas deberán ser dirigidas, mediante nota formal o correo electrónico, al Departamento de Compras y Contrataciones. La dirección de correo electrónico en cuestión es la siguiente: contrataciones@agn.gov.ar

1.5 ADJUDICACIÓN

Podrán ser adjudicadas aquellas empresas que cumplan los requisitos solicitados en las condiciones generales y para cada renglón cotizado.

Se deberán cotizar todos los renglones y los mismos serán adjudicados a un mismo oferente, por cuestiones operativas y de servicio.

1.6 DURACION DEL CONTRATO

DOCE (12) meses, desde el 01/02/2026 al 31/01/2027 inclusive.

1.7 INICIO DE TRABAJOS

El inicio de los trabajos será a partir del **01/02/2026**, previa presentación de la documentación requerida y coordinación con el Departamento de Infraestructura.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

RENLÓN N° 1: 1 mes (enero 2027).

RENLÓN N° 2: 10 meses (de febrero a junio y de agosto a diciembre 2026 inclusive).

RENLÓN N° 3: 1 mes (julio 2026).

RENLÓN N° 4: 1 mes (enero 2027).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

RENGLÓN N° 5: 10 meses (de febrero a junio y de agosto a diciembre 2026 inclusive).

RENGLÓN N° 6: 1 mes (julio 2026).

1.9 DETALLES DE TRABAJOS A REALIZAR

SUPERFICIES

Se acompaña a continuación la planilla con la totalidad de las superficies a mantener, discriminando la misma según oficinas, sectores húmedos (baños, cocinas, servicios) y sectores comunes de paso, para ambas sedes. Se aclara que la limpieza de los edificios será integral según las especificaciones del presente pliego y que este cómputo solamente tiene como objeto permitir al oferente la realización de una propuesta más acabada. Bajo ningún concepto la AGN aceptará presentaciones y/o reclamos de ningún tipo respecto a cálculos de superficies a limpiar.

Se incluyen todas las instalaciones del subsuelo del edificio central y del anexo, incluyendo baños, vestuarios, depósitos, incluso aquellos que permanecen cerrados con candado y/o llave por temas inherentes a la seguridad y que para acceder deberá coordinarse con las áreas pertinentes.

Cómputo métrico Sede Av. Rivadavia 1745 (medidas en m2)

Piso	m2	Sup. Oficinas	Sup. baños y servicios	Áreas comunes y circulaciones	TOTAL LIMPIEZA
SS	789,54	137,8	62	79,5	279,3
PB	834,7	191	27	502	720
Entrepiso	88,26	50	12,5	10	72,5
1°	807,59	333	30	332,5	695,5
2°	808,84	457	32,7	173,3	663
3°	747,1	445,1	40,1	209,9	695,1
4°	726,81	433	36,5	158	627,5
5°	728,08	470,7	36,5	124,2	631,4
6°	728,08	480,8	36,5	114,2	631,5
7°	728,08	470,7	36,5	124,2	631,4
8°	728,08	473,4	36,5	115,5	625,4
9°	728,08	473,4	36,5	115,5	625,4
10°	665,28	413,4	39,4	151,2	604
11°	52,24	-	-	-	-

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

TOTAL	9.160,76	4.829,3	462,7	2.210	7.502
--------------	-----------------	----------------	--------------	--------------	--------------

Cómputo métrico Sede Av. Hipólito Yrigoyen (medidas en m2)

Piso	m2	Sup. Oficinas	Sup. baños y servicios	Áreas comunes y circulaciones	TOTAL LIMPIEZA
SS	836	137,2	64	278,8	480
SS-Entrepiso	51,40	42,8	0	8,6	51,4
PB	671,4	259,3	24,6	334,4	618,3
PB-entrepiso	128,50	128,5	0	0	128,5
1°	601,2	458,1	42,8	76,4	577,3
2°	595,18	467,6	31,3	70	568,9
3°	510,92	397	31,3	67,5	495,8
4°	510,92	389,7	31,3	72,2	493,2
5°	510,92	380,5	31,3	76,8	488,6
6°	448,76	309,6	46,2	65,4	421,2
7°	446,50	49,9	3,6	393	446,5
TOTAL	5311,70	3.020,2	306,4	1.443,1	4.769,7

Cómputo de baños y artefactos en ambos edificios

SEDE RIVADAVIA							
PISO	CANTIDAD BAÑOS	CANTIDAD TOTAL INODOROS	CANTIDAD TOTAL BIDETS	CANTIDAD TOTAL LAVATORIOS	CANTIDAD TOTAL MINGITORIOS	CANTIDAD DE COCINAS	CANTIDAD TOTAL BACHAS DE COCINA
SS	2	4	0	6	2	1	1
PB	4	8	0	8	2	0	0
ENTREPISO	0	0	0	1	0	0	0
1	6	6	0	6	1	1	1
2	6	10	0	11	3	0	0
3	4	9	1	10	3	0	0
4	4	9	1	10	3	0	0
5	4	9	1	10	3	1	1
6	4	9	1	10	3	0	0
7	4	9	1	10	3	0	0
8	4	9	1	10	3	0	0

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

9	4	9	1	10	3	0	0
10	4	9	0	10	3	1	2
TOTALES	50	100	7	112	32	4	5

SEDE HIPÓLITO YRIGOYEN

PISO	CANTIDAD BAÑOS	CANTIDAD TOTAL INODOROS	CANTIDAD TOTAL BIDETS	CANTIDAD TOTAL LAVATORIOS	CANTIDAD TOTAL MINGITORIOS	CANTIDAD DE COCINAS	CANTIDAD TOTAL BACHAS DE COCINA
SS	1	2	0	2	2	2	3
PB	3	5	0	5	1	0	1
ENTREPISO	0	0	0	0	0	0	0
1	4	6	2	6	2	1	1
2	4	6	2	6	2	0	0
3	4	6	1	6	2	0	0
4	4	6	1	6	2	0	0
5	3	5	1	5	2	0	0
6	4	6	1	6	2	1	1
7	1	1	0	1	0	0	0
TOTALES	28	43	8	43	15	4	6

RETIRO DE RESIDUOS

El servicio deberá cumplir con lo establecido por Espacio Público e Higiene Urbana del GCBA, que determina el horario para el retiro de basura de 19 hs a 21 hs. (Artículo 1° - El servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires se prestará con una frecuencia mínima de seis días semanales, de domingo a viernes, incluyendo el horario nocturno. El servicio se iniciará a las veintiuna horas (21 hs), por lo que el generador deberá colocar sus residuos en la vía pública con una antelación no mayor a una hora antes de iniciada la prestación).

Se retirarán los residuos sólidos que se encuentren en los cestos depositándose luego en los sectores indicados para tal fin, separando en cada gabinete según corresponda al tipo de residuo identificado con el color de la bolsa.

- **Bolsas negras:** El retiro de la basura se deberá realizar diariamente. Previamente se pesará en la balanza destinada para tal fin, y se tomará registro en una planilla de control que será entregada periódicamente a personal de AGN. Todas las bolsas deberán pasar por el escáner de seguridad.

El horario de retiro de basura de los edificios será sin excepción, entre las 19 hs y las 20 hs, tal como se indica en las normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Buenos Aires. En caso de que en el futuro se modificara el horario según la legislación, se deberá adecuar al mismo.

- Bolsas verdes: Los residuos de tipo reciclables se estibarán en el depósito destinado para tal fin. Personal de la AGN coordinará con la organización que retira y transporta los residuos según la normativa de CABA. Aproximadamente cada quince (15) días, la adjudicataria la embolsará en recipientes para el retiro, pesarán las bolsas (se deberá dejar registro de los pesos medidos mediante planilla o acta la cuál será luego entregada a personal de la AGN) y se pasarán por el escáner, a primera hora de la mañana, de modo de no obstaculizar el acceso del personal del Organismo, en coordinación con personal de Seguridad.

La firma adjudicataria deberá proveer las bolsas para el retiro de papeles por parte del Hospital Garrahan. Se ocupará del retiro, firmando los remitos correspondientes, los cuales deberán ser entregados luego al personal de Seguridad e Higiene de la AGN. Para ello la AGN coordinará con la Institución Hospitalaria los retiros y avisará al personal de la empresa con suficiente antelación.

- Pilas: Todas las pilas y baterías recolectadas serán entregadas a personal del Departamento de Infraestructura de modo de ser colocadas en los frascos preparados para tal fin que serán enviados a los centros de recolección del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

RUTINAS DE LIMPIEZA:

I. DIARIAMENTE:

1.- Se retirarán los residuos sólidos que se encuentren en los cestos depositándose luego en los sectores indicados para tal fin. Limpieza de los cestos, interior y exterior con rejilla húmeda, se aplicará desinfectante y desodorizante de calidad, quedando los cestos limpios, secos y con bolsas nuevas.

2.- Se realizará la limpieza de las instalaciones, muebles, escritorios, sillones, zócalos, alfeizar de las ventanas, puertas, especialmente alrededor del herraje, teclas de luz, etc. Limpieza mediante productos químicos de calidad para cada material del mueble, quedando limpios, secos, libres de polvos y residuos.

3.- La totalidad de las dependencias serán barridas con mopas secas impregnadas con productos secuestrantes, a efectos de lograr un control del polvo en las instalaciones: oficinas, baños, pasillos, palieres, hall de entrada, depósitos, etc.

4.- Los vidrios pertenecientes a puertas, espejos, mamparas divisorias, etc. serán repasados en los lugares afectados por el roce diario. Se quitarán los roces de manos, restos de cintas pegadas y manchas de todo tipo mediante lavado con sustancias químicas no abrasivas de calidad tipo limpiavidrios, no únicamente con trapos húmedos,

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

debiendo quedar secos, sin rayaduras ni aureolas ni marcas a la vista. Las botoneras de llamada de ascensores se limpiarán con cuidado de no dejar residuos en las paredes circundantes.

5.- En todos los baños y vestuarios de los DOS (2) edificios, diariamente se efectuará la limpieza a fondo de los artefactos sanitarios (se tendrá especial cuidado en remover los residuos de sarro) y sus respectivos accesorios, tales como depósitos de jabón, toalleros, percheros, etc., repasándose puertas y revestimientos. Finalmente se desodorizarán los ambientes con productos agradablemente perfumados.

Se colocarán odorizadores automáticos, coordinando con el personal de AGN, la ubicación de los mismos.

Se realizará la limpieza a fondo de pisos, artefactos sanitarios, piletas, rejillas, sifones de desagüe y accesorios correspondientes con agua, desodorantes y desinfectantes, no abrasivos, biodegradables de calidad. Quedarán limpios e higienizados, libres de olores y sustancias residuales.

La firma adjudicataria tendrá a su cargo la limpieza de las toallas de mano de los baños de los Señores Auditores Generales. La AGN entregará DOS (2) juegos de toallas nuevos al comienzo del servicio, quedando las mismas bajo su responsabilidad. La periodicidad del cambio de las mismas corresponderá a asegurar que diariamente quede una toalla limpia.

6.- Los sectores con revestimientos y/o pisos cerámicos u otros sanitarios serán lavados y desinfectados con productos de primera línea, removiendo los restos de sarro y jabón a fin de mantener su óptima presentación.

7.- Los revestimientos de madera se limpiarán de manchas, huellas, salpicaduras, etc., mediante el uso de franela de manera de mantener su lustre. En caso de aplicar algún producto especial y/o no habitual en el uso, deberá ser aprobado por personal del Departamento de Infraestructura. No deberá utilizarse material con solventes de ningún tipo sobre la madera lustrada, ya que remueve el poliuretano.

8.- Todos los pisos encerados serán repasados con lustradoras electromecánicas con cepillos de cerda y nylon. Por otro lado se incluirán pedidos puntuales de encerados de pisos cuando resultare necesario a criterio del Departamento de Infraestructura.

9.- Las veredas serán barridas recogiendo los sólidos que serán embolsados y depositados en el lugar que indique el personal de Departamento de Infraestructura designado al efecto. Se deberá realizar el baldeo de las mismas diariamente entre las 06.00hs y las 07.00hs. Se deberá tener especial cuidado que al momento de limpiar la vereda no se filtre el agua hacia el subsuelo a través de las rejillas existentes cercanas a la clapeta sobre el portón levadizo, en el caso de la Sede Principal (Av. Rivadavia).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

10.- En las cabinas de la totalidad de los ascensores se efectuará la limpieza (encerado, lustrado y/o lo correspondiera) de pisos, limpieza y repaso general de las botoneras, guías de las puertas corredizas (con aspiradora), artefactos lumínicos, revestimientos interiores de las cabinas y puertas de los coches. No deberá baldearse. En el caso de los ascensores históricos revestidos en madera, se limpiarán con agua jabonosa.

11.- La totalidad de los escalones de las escaleras, tanto pedadas como alzadas, serán tratadas para su barrido con mopas secas, quitando las manchas con productos de calidad adecuados al tipo de terminación. Posteriormente se repararán superficialmente las barandas.

12.- Los herrajes y metales serán repasados con gamuza. No se utilizarán productos que dejen residuos.

13.- El repaso de las instalaciones será efectuado una vez finalizadas las tareas, con el objeto de dar al polvo que se encuentre en el ambiente la mayor cantidad de tiempo posible para que se asiente.

II. SEMANALMENTE:

1.- Los pisos de mosaicos graníticos serán tratados para su lavado con mopas humedecidas en productos que no contengan en absoluto materia activa. Se aplicará posteriormente una película siliconada, en aquellos sectores que así lo requieran a criterio del supervisor del Departamento Infraestructura. Teniendo en cuenta que no queden residuos acumulados de producto.

2.- Los pisos de parquet plastificados, recibirán tratamiento con productos de base acuosa aplicados con mopa estrujada fuertemente de modo que quede apenas húmeda para su limpieza y para su realce se tratarán con poliésteres líquidas del mismo modo.

3.- Las escaleras serán lavadas utilizándose para ello mopas húmedas; aquí se deberán considerar barandas, manchas recientes en paredes, zócalos, y se hará especial énfasis en las rejas de escaleras y ascensores históricos.

4.- Los herrajes y metales serán pulidos con productos limpiametales que no contengan elementos de alto poder abrasivo, y tomando especial cuidado en evitar producto residual.

5.- Los vidrios interiores serán lavados con agua y limpiavidrios para que así se elimine su grasitud, asegurando su transparencia.

6.- Los patios y terrazas serán lavados con baldes y agua natural, cuidando de evitar la acumulación de residuos en rejillas y/o desagües pluviales.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

7.- Se destaparán los desagües de todos los balcones del frente de la sede central, especialmente del balcón del primer piso.

8.- La vereda será lavada con sustancias jabonosas apropiadas y se procederá a retirar elementos como plastas o pegotes que no salgan con la limpieza diaria.

9.- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener limpios y ordenados los depósitos que se les asignen en ambas sedes para que se hallen en condiciones de cumplir con su función.

10.- Las teclas de luz, así como también las áreas cercanas a picaportes y/o pomos de todas las puertas tendrán que ser repasados con trapos ligeramente humedecidos; también se deberán limpiar marcas recientes en las puertas en cuestión. No se dejarán residuos de productos ni aureolas en las paredes circundantes.

11.- Se utilizarán aspiradoras para la limpieza de alfombras (o pisos alfombrados), sillones, tapizados, cortinados, etc.

12.- UNA (1) vez por semana los recipientes de residuos se limpiarán con una dilución de agua lavandina en agua – 1 taza de agua lavandina concentrada (60g Cl/l) en 5 litros de agua; se dejará actuar el agua lavandina durante 5 minutos y luego se enjuagará.

III. QUINCENALMENTE:

1.- Se lavarán interna y externamente las campanas de los extractores de aire de las cocinas de la Sede Central y del Anexo con productos de calidad que desengrasen y desinfecten.

2.- Aspirado de todo tipo de cortinas. Limpieza profunda de las cortinas verticales de tela y horizontales de aluminio con productos de calidad que no afecten la tela y/o pintura.

IV. MENSUALMENTE:

1.- Las paredes y zócalos se limpiarán en los sectores donde se encuentren manchados con sustancias que no afecten la pintura.

2.- Los cielorrasos serán repasados para eliminar la acumulación de polvo y telarañas.

3.- Se hará una limpieza general de archivos y muebles metálicos con especial cuidado de dejar las superficies secas y sin resto de productos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

4.- Se efectuará una limpieza de marcos de puertas y ventanas. Evitando dejar aureolas en las paredes circundantes.

V. TRIMESTRALMENTE

1.- Los artefactos lumínicos, tubos y pantallas reflectoras se limpiarán en forma rotativa, a fin de mantener una buena luminosidad. Se coordinará con el área de mantenimiento eléctrico para la limpieza de los artefactos que requieran ser desarmados. De la misma manera, se considerará a criterio del Departamento de Infraestructura el repaso y/o reiteración de limpieza de artefactos puntuales por generación de polvo o suciedad por trabajos de obras que se realicen eventualmente.

VI. SEMESTRALMENTE

1.- Los vidrios de ventanas exteriores deberán ser lavados por dentro como por fuera. El lavado de la cara exterior de los mismos deberá realizarse mediante métodos de trabajo y con elementos que no requieran el trabajo desde el exterior ni trabajos en altura.

Por factres climáticos y a solo juicio de la AGN esta tarea podrá realizarse con mayor frecuencia que la indicada a priori.

2.- Se efectuará el lavado de alfombras con máquina lavadora especial de acción rotativa y champú adecuado al tipo de alfombras a tratar, a efectos de eliminar toda mancha y suciedad existente, asegurando la óptima presentación de los alfombrados.

El primer lavado de alfombras deberá efectuarse al inicio del período contractual.

Estos trabajos deberán ser efectuados fuera del horario habitual de tareas de la AGN, de modo tal que se cuente con suficiente tiempo de secado de las alfombras. NO se admitirán cotizaciones adicionales por el hecho de efectuar estas tareas fuera del horario habitual o en días inhábiles.

A excepción del lavado cuatrimestral de alfombras: no se admitirá la realización de trabajos durante los fines de semana o cualquier otro día inhábil, es decir que el resto de las tareas descriptas en el presente pliego serán llevadas a cabo en los días y horarios establecidos, con la periodicidad correspondiente a cada tipo de trabajo.

3.- Se realizará la limpieza de cortina roller, con máquina de vapor, respetando los cuidados pertinentes según el material de las mismas.

1.10 HORARIO DEL SERVICIO

1.- La adjudicataria deberá efectuar el servicio diario de limpieza integral y mantenimiento, todos los días hábiles administrativos, en el horario de 06.00 a 20.00 hs.

Se enuncian las superficies estimadas y horarios de trabajo de modo de evaluar la cantidad de personal que será afectado a la limpieza integral de cada sector.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Planta general Rivadavia, incluyendo baños y circulaciones (de 06:00 a 10:00 hs) superficie aproximada: 5.800 m2

Auditorías, incluyendo baños y circulaciones (de 6:00 a 10:00 hs) superficie aproximada: 1.200 m2

Sectores con tarjeta magnética: (de 6:00 a 14:00 hs) superficie aproximada: 500 m2

Sede Av. Hipólito Yrigoyen 1236: (de 6:00 a 10:00 hs): superficie aproximada: 4.700 m2

La limpieza integral se realizará de modo tal de no afectar las actividades de la Entidad. Las tareas diarias se organizarán para que, en lo posible, queden terminadas antes del ingreso del personal de AGN. Durante la jornada laboral de la Entidad se realizarán tareas de mantenimiento hasta las 20 hs.

1.11 SUMINISTRO DE ÚTILES, MATERIALES

1.- Estará a cargo de la firma adjudicataria, el suministro de todos los útiles, materiales y máquinas necesarias para el cumplimiento de los servicios. Deberá presentar la lista de los productos de limpieza a utilizar, indicando tipo, marca, y ficha técnica.

Deberán ser de primera marca y calidad, biodegradables y baja toxicidad para la persona que lo aplica y el medio ambiente; también tendrán que estar aprobados por el profesional del Servicio de Higiene y Seguridad y por personal del Departamento de Infraestructura. La aplicación de los mismos se realizará cumplimentando las indicaciones del fabricante y las normas de Higiene y Seguridad.

El personal del Departamento de Infraestructura se reservará el derecho de inspeccionarlos y rechazar aquellos que no considere aptos para las tareas a cumplir. En este caso la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas. Todos los productos de limpieza proporcionados por la adjudicataria deberán guardarse exclusivamente dentro de los depósitos y/u oficinas destinadas a la empresa en cuestión. En cuanto a las máquinas eléctricas (enceradoras, lustradoras, aspiradoras, etc.) deberán contar con su instalación eléctrica (incluyendo aislaciones reglamentarias) en perfecto estado de conservación, como así también los resguardos de goma o material similar para evitar daños en el mobiliario. La A.G.N. también inspeccionará dichas máquinas y exigirá el inmediato reemplazo de aquellas que no cumplan con las condiciones descriptas o que presenten cualquier falla de funcionamiento. Se evaluarán y considerarán las prestaciones en tanto al aprovechamiento de recursos tanto energéticos como ecológicos (máquinas de limpieza y secado con agua instantáneo, mejor aprovechamiento del agua, etc.).

2.- La empresa deberá proveer bolsas de consorcio de primera calidad, de color verde y negra, con la finalidad de realizar la separación de residuos biodegradables y reciclables de acuerdo a las Leyes, Resoluciones y demás Normativas vigentes de aplicación

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Nacional y en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Será responsable también el correcto acopio de los residuos embolsados en los lugares definidos a tal efecto dentro de las instalaciones del Organismo, hasta tanto se resuelve su disposición final, manteniendo el orden y respetando las normas de seguridad.

3.- La empresa deberá proveer las bolsas para el retiro de papeles por parte del Hospital Garrahan. Serán bolsas de consorcio de primera calidad, preferentemente transparentes o bien de color excepto los colores negro, verde y rojo.

1.12 ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL – Renglones N° 4, 5 y 6

Todos los sanitarios de ambas sedes deberán estar provistos las veinticuatro (24) hs de:

- 1- **Toallas de papel descartables:** de fibra celulósica (se ponderará la provisión de material reciclado, conservando la calidad), resistentes a la rotura en húmedo. Medidas aproximadas: 20 x 36 cm, plegadas en 3 paneles e intercaladas para su extracción individual. Color preferentemente blanco, gramaje mínimo 38 gr/m². Colocadas en dispensadores a proveer e instalar.
- 2- **Jabón líquido para manos:** de glicerina antibacterial para manos con la viscosidad suficiente para que el mismo no se derrame por el dispenser; fragancias florales variadas. Todos los elementos deberán contar con sus respectivos dispensers o dosificadores a proveer e instalar.
- 3- **Papel higiénico:**
 - a) **Rollos de papel higiénico:** de 50 mts, 10 cm de ancho, hoja simple, con corte de hoja, color extra blanco 1° calidad.
 - b) **Rollos de papel higiénico:** de 300 mts, 10 cm de ancho, hoja simple, con corte de hoja, color extra blanco 1° calidad. Se deberán proveer e instalar los dispenser de papel higiénico de 300 m.
- 4- **Perfume de ambientes: Aromatizadores automáticos de ambiente con sus respectivas fragancias, preferentemente florales.**
- 5- **Dispenser desodorizador por goteo en mingitorios.**
- 6- **Bolsas de residuos en cestos grandes cercanos a lavabos y en cada uno de los cestos de los retretes.**

La provisión deberá ser tal que cubra los requerimientos de uso, debiendo la empresa proveer la cantidad necesaria para tal fin. No se aceptarán reclamos ni pagos de adicionales producto de malas estimaciones por parte del adjudicatario.

Presentación de la oferta

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Se presentarán muestras junto a la oferta económica de cada elemento de higiene.

1.13 PRESTACIÓN DEL SERVICIO – PERSONAL ASIGNADO

1.- La A.G.N. no establece la cantidad máxima de personal que debe realizar las tareas diariamente. La empresa establecerá las cantidades requeridas para asegurar el servicio de acuerdo a los objetivos que se expresan en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de registrarse deficiencias en cuanto a los resultados, a exclusivo juicio de la AGN, esta podrá exigir a la empresa que refuerce la cantidad de personal afectado, sin derecho a reclamo de pagos adicionales.

2.- El Supervisor de Limpieza deberá apersonarse una vez por semana, dentro del horario de las 06.00 hs y las 10.00 hs, con aviso previo de 24hs al Departamento de Infraestructura a los efectos de ser acompañado por personal del mismo. Su función es la de supervisar el óptimo cumplimiento de las tareas de limpieza. Una misma persona podrá desempeñar ésta tarea para ambos edificios.

3.- El personal afectado deberá vestir uniformemente, con ropa de trabajo adecuada para cada época del año y llevará en forma visible en su uniforme su identificación y el nombre de la razón social de la firma adjudicataria.

4.- Todo el personal de la firma adjudicataria, cualquiera sea su función a cumplir, deberá registrar su ingreso y egreso mediante el sistema que la A.G.N. indicará. En caso de que algún empleado incurra en alguna falta, observada por la A.G.N., la firma adjudicataria procederá al reemplazo inmediato del/los agente/s involucrado/s en la falta de que se trate.

5.- Antes de comenzar la prestación del servicio el adjudicatario deberá presentar la nómina completa de las personas afectadas a sus órdenes, indicando en la misma: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, estado civil, tipo de tareas y/o cargo que desempeñará. El personal no deberá registrar antecedentes (policiales, particulares, etc.). Asimismo, deberá comunicar de inmediato cualquier modificación que se produjera con el personal o con los datos declarados.

6.- La AGN proveerá a la adjudicataria en cada edificio, un espacio destinado para la guarda de insumos, herramientas, maquinarias y todo lo necesario para efectuar la limpieza de los locales. En dicho depósito la contratista tendrá terminantemente prohibido almacenar productos inflamables, así como estibar insumos que representen un riesgo de incendio para la AGN (no podrá almacenar materiales en cantidad mayor a la necesaria para 1 –una- reposición del stock en uso de cada artículo).

7.- La A.G.N., se reserva el derecho de prestar conformidad al personal designado por la adjudicataria. Esta tendrá entre sus facultades el derecho de exigir a la empresa el reemplazo del o de los operarios cuando, a su juicio, se vea comprometido el cumplimiento del contrato por el accionar del personal. Cualquier modificación que se produzca deberá ser comunicada con cinco (5) días corridos de anticipación. Toda observación producida al respecto podrá dar lugar a la A.G.N., a no permitir la entrada de toda persona no incluida en la nómina citada, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas que correspondieren sobre el particular. El adjudicatario será responsable de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

los daños y/o perjuicios que, por causas atribuibles a su personal, pudieran sufrir las instalaciones y los bienes patrimoniales de la A.G.N.- También será responsable por desaparición, robo, hurto, daños intencionales y/o accidentales, infidencias, etc., de objetos y/o su personal. Probada la culpabilidad del personal a su cargo, la empresa adjudicada será responsable y deberá reponer lo desaparecido y/o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la A.G.N., en su carácter de damnificado.

8.- Dentro del marco del contrato, la empresa deberá garantizar el estado óptimo de limpieza en ambos edificios, caso contrario, la Auditoria General de la Nación se reserva el derecho a observar y a NO conformar la factura mensual por la prestación del servicio.

1.14 CONTROL DEL SERVICIO

- 1- A efectos de un mejor control y normal funcionamiento con el personal contratado, las comunicaciones se harán únicamente por medio electrónico escrito, con el personal que AGN designe para tal fin.
- 2- En virtud de lo expresado, el adjudicatario nombrará un Representante que diariamente verificará y tomará nota de todas las novedades respondiendo en un lapso no mayor a las 24 hs.
- 3- La aceptación o rechazo a las argumentaciones que efectúe el adjudicatario por medio del intercambio electrónico, será resuelto exclusivamente por la Jefatura del Departamento Infraestructura, dejando constancia de su decisión por escrito.
- 4- La empresa adjudicataria presentará una planilla de control para cada edificio con las tareas a realizar de acuerdo a las frecuencias que se detallan en la descripción del punto 1.9 cuya ejecución será constatada mensualmente. Dicha planilla deberá ser entregada al el Departamento de Infraestructura para su aprobación.

1.15 DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

El contratista deberá conservar sus máquinas, herramientas y elementos de trabajo en perfectas condiciones de uso para que no se produzcan accidentes.

Las máquinas, instrumentos y equipos pertenecientes a contratistas deberán ser inspeccionados periódicamente por personal competente (remitirá plan y constancias escritas de las inspecciones).

Todos los equipos eléctricos fijos y portátiles deberán tener sus correspondientes “puesta a tierra”.

1.16 COMUNICACIONES

Los trabajos serán supervisados por personal de la AGN y controlados con las planillas a presentar por la empresa. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito. La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos, los cuales constituirán el Acta válida desde el punto de vista contractual para el posterior pago.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

1.17 RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA

El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios, así como también los recursos acordes para el movimiento ya sea en cuanto a personal y equipamiento, para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario.

La Adjudicataria deberá entregar el listado de personal afectado al servicio.

La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria, contando con los siguientes datos aclaratorios:

- Razón social de la empresa.
- Nombre y apellido del empleado.
- Número de documento.
- Cargo o función.

El personal deberá adaptarse a las normas de ingreso y egreso del organismo. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo. La AGN se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan.

A los efe

ctos del control del cumplimiento de todos los trabajos y tareas exigidas en el presente pliego, la AGN designará a las personas responsables para ese fin.

Orden y limpieza

Se deberá mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Los residuos deben depositarse en recipientes afectados a tal fin. Al terminar las tareas diarias se debe dejar la zona de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza. Se deberá alertar adecuadamente sobre la presencia de obstáculos que pudieran ocasionar accidentes.

En ningún momento deberán ocuparse los espacios libres destinados a circulación (especialmente corredores protegidos contra incendio como el del subsuelo de la sede de Av. Rivadavia 1745), equipos extintores de incendios y evacuaciones de emergencia.

Se deberán respetar los niveles de ruidos molestos, así como también el apagado de las luces en los sectores que no haya personal de AGN trabajando.

1.18 NORMAS PARA EL INGRESO

Empresas empleadoras:

1. Apellido, nombre y matrícula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

2. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo (Actualización Mensual)
3. Nomina actualizada del personal afectado al servicio, expedida por la ART. (actualización mensual)
4. Copia del Formulario N° 931 AFIP
5. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.
6. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
7. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un Responsable de Higiene y Seguridad.
8. Acreditación periódica de visitas a obra del Responsable de Higiene y Seguridad.
9. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
10. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
11. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.
12. Aviso de inicio de Obra presentado a la ART.

Trabajadores Autónomos y/o Monotributistas:

13. Seguro de accidentes personales con cobertura mínima de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) por muerte, incapacidad total o parcial con cláusula de no repetición a favor de "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 3065847059-7 y Asistencia médico- farmacéutica a causa o con motivo del trabajo por un mínimo de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).
14. Comprobante de Pago del seguro de accidentes personales. (Actualización mensual).
15. Método de Trabajo Seguro (MTS) firmado por el titular y el profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
16. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

a realizar.

17. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.

18. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.

LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) REGLÓN N° 1: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA REDUCIDO – ENERO 2027

Se trata del servicio integral de limpieza a prestarse en ambas sedes de la AGN desde el 01 de febrero de enero al 31 de enero de 2027 inclusive.

Los trabajos a realizar son los descriptos en el presente Pliego.

El servicio se reduce en cuanto a la dotación de personal ya que durante el mes de enero la AGN se encuentra en receso estival y no presta funciones en los edificios, con la excepción de algunas áreas puntuales que realizan guardias mínimas. En conclusión, en el mes de enero se prestará un servicio de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL-ENERO						
SEDE	Operarios	Horas diarias	Horario		Horas parciales	Horas totales diarias
RIVADAVIA 1745	6	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	24	
RIVADAVIA 1745	2	4	10:00 a 14:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
RIVADAVIA 1745	1	4	14:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
RIVADAVIA 1745	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
YRIGOYEN 1236	2	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
YRIGOYEN 1236	1	8	10:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
YRIGOYEN 1236	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
TOTAL						60

2) REGLON N° 2: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (FEBRERO-JUNIO 2026 / AGOSTO-DICIEMBRE 2026)

Se trata del servicio integral de limpieza a prestarse en ambas sedes de la AGN desde el 01 de febrero al 30 de junio inclusive y desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026 inclusive.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Los trabajos a realizar son los descriptos en el presente Pliego.

Se acompaña un cuadro estimativo de la cantidad de personal y de horas que deberá contemplarse como mínimo en el servicio.

PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL						
SEDE	Operarios	Horas diarias	Horario		Horas parciales	Horas totales diarias
RIVADAVIA 1745	16	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	64	
RIVADAVIA 1745	3	4	10:00 a 14:00 hs	Incluye 1 encargado	12	
RIVADAVIA 1745	2	4	14:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
RIVADAVIA 1745	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
YRIGOYEN 1236	6	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	24	
YRIGOYEN 1236	2	8	10:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	16	
YRIGOYEN 1236	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
TOTAL						132

3) REGLÓN N° 3: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA REDUCIDO - JULIO 2026

Se trata del servicio integral de limpieza a prestarse en ambas sedes de la AGN desde el 1 de julio al 31 de julio de 2026 inclusive.

Los trabajos a realizar son los descriptos en el presente Pliego.

Se trata de un servicio reducido en cuanto a la cantidad de personal dado que la segunda quincena de julio el personal del Organismo se encuentra en receso invernal y no presta funciones en los edificios, con la excepción de algunas áreas puntuales que realizan guardias mínimas. Por el contrario, durante la primera quincena del mes de julio, la AGN se encuentra en funciones normalmente por lo que en ese período el servicio se prestará completo. En conclusión, el mes de julio se prestará un servicio mixto (completo y reducido) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL-JULIO PRIMERA QUINCENA						
SEDE	Operarios	Horas diarias	Horario		Horas parciales	Horas totales

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

						diarias
RIVADAVIA 1745	16	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	64	
RIVADAVIA 1745	3	4	10:00 a 14:00 hs	Incluye 1 encargado	12	
RIVADAVIA 1745	2	4	14:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
RIVADAVIA 1745	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
YRIGOYEN 1236	6	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	24	
YRIGOYEN 1236	2	8	10:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	16	
YRIGOYEN 1236	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
TOTAL						132
PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL-JULIO SEGUNDA QUINCENA						
SEDE	Operarios	Horas diarias	Horario		Horas parciales	Horas totales diarias
RIVADAVIA 1745	6	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	24	
RIVADAVIA 1745	2	4	10:00 a 14:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
RIVADAVIA 1745	1	4	14:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
RIVADAVIA 1745	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
YRIGOYEN 1236	2	4	6:00 a 10:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
YRIGOYEN 1236	1	8	10:00 a 18:00 hs	Incluye 1 encargado	8	
YRIGOYEN 1236	1	4	16:00 a 20:00 hs	Incluye 1 encargado	4	
TOTAL						60

4) REGLÓN N° 4: PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL – ENERO 2027

Los sanitarios de ambas sedes deberán estar provistos las veinticuatro (24) hs de todos los insumos detallados en el presente, punto 1.12.

Durante el mes de enero la AGN se encuentra en receso estival y no presta funciones en los edificios, con la excepción de algunas áreas puntuales que realizan guardias

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

mínimas, por lo que la empresa deberá estimar un consumo reducido de elementos de higiene personal, que equivaldría a un 40 % de los elementos estimados para los meses de funcionamiento pleno.

5) RENGLÓN N° 5: PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL – FEBREO A JUNIO y AGOSTO A DICIEMBRE 2026

Los sanitarios de ambas sedes deberán estar provistos las veinticuatro (24) hs de todos los insumos detallados en el presente, punto 1.12.

La provisión deberá ser tal que cubra los requerimientos de uso, debiendo la empresa proveer la cantidad necesaria para tal fin. No se aceptarán reclamos ni pagos de adicionales producto de malas estimaciones por parte del adjudicatario.

6) RENGLÓN N° 6: PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL – JULIO2026

Los sanitarios de ambas sedes deberán estar provistos las veinticuatro (24) hs de todos los insumos detallados en el presente, punto 1.12.

La segunda quincena de julio el organismo se encuentra en receso invernal y no presta funciones en los edificios, con la excepción de algunas áreas puntuales que realizan guardias mínimas. Por el contrario, durante la primera quincena del mes de julio, la AGN se encuentra en funciones normalmente. Por lo expuesto, la empresa deberá estimar un consumo reducido de elementos de higiene personal para la segunda quincena del mes, que equivaldría a un 40 % de los elementos estimados para los meses de funcionamiento pleno; y para la primera quincena deberá estimar el consumo habitual de los meses de pleno funcionamiento de los edificios.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lla oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. en Av. Rivadavia 1745, 7° piso, CABA, hasta treinta (30) minutos antes de la fecha y horario estipulado como “apertura de ofertas”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Titular, Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal, acreditando -cuando corresponda- dicha calidad.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la informacion solicitada en el anexo I – planilla de antecedentes, anexo II – planilla de cotización y anexo III – normas leed v3.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado la visita previa. A tal efecto se extenderá el certificado de visita. Dicho certificado deberá estar firmado por el responsable del area requirente y será entregado al finalizar la misma. El certificado de visita deberá formar parte de su oferta.

SE FIJAN COMO FECHAS DE VISITA LOS DÍAS 15/10 y 16/10/2025 DE 10:00 a 11:00 HS. en AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 1236, CABA-

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado y que no ha sufrido modificaciones. Se debiera proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

MONEDA DE COTIZACIÓN: Las cotizaciones deberan expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina e incluiran el I.V.A.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo con las modalidades del servicio a prestar.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 (doce) meses, desde el 01/02/2026 hasta el 31/01/2027 (inclusive).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la A.G.N.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del ministerio de economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164-AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de octubre será descargado digitalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de ofertas, y NO se deberá poseer deuda.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual cada oferente deberán consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: Vía mail a contrataciones@agn.gov.ar

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario debe dar conformidad a la misma.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en días hábiles administrativos, excepto cuando se indique expresamente lo contrario.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Contratación del servicio integral de limpieza reducido – enero 2027	1		
2	Contratación del servicio integral de limpieza (febrero-junio / agosto-diciembre)	10		
3	Contratación del servicio integral de limpieza reducido – julio	1		
4	Provisión de elementos de higiene personal – enero 2027	1		
5	Provisión de elementos de higiene personal – (febrero a junio y agosto a diciembre)	10		
6	Provisión de elementos de higiene personal - julio	1		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

ANEXO III – NORMA LEED V3

Estimados Sres. de _____

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos. Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes consumibles

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

1. Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

2. Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

3. Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

4. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** ____ (SI / NO)

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

5. Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC **CUMPLE** ____ (SI / NO)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

6. Si se trata de una batería recargable **CUMPLE** ____ (SI / NO)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

CLAÚSULAS GENERALES

1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).

2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.

3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.

4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.

5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.

6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II

INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 310/2025

Licitación Pública N° 19/2025

Objeto: “ Servicio Integral de Limpieza 2026 ”

General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.